



*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2019 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondientes a la instalación fotovoltaica "Serván 7", ubicada en el término municipal de Solana de los Barros (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/62/19. (2020080006)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la instalación fotovoltaica "Serván 7", ubicada en el término municipal de Solana de los Barros (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por FRV San Serván 7, SL.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: FRV San Serván 7, S.L., con CIF B-88411129 y con domicilio social en c/ María de Molina, n.º 40, 5.ª planta, 28006 Madrid (Madrid).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 3, parcelas 5, 6, 13 y 9001; Polígono 4, parcelas 3, 11, 12, 13, 15 y 9002 del término municipal de Solana de los Barros (Badajoz).
- Referencias catastrales: 06126A00300005, 06126A00300006, 06126A00300013, 06126A00309001, 06126A00400003, 06126A00400011, 06126A00400012, 06126A00400013, 06126A00400015 y 06126A00409002, respectivamente.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: Serván 7.
  - Instalación generadora de 46.016,88 kWp de potencia instalada, compuesta por 117.992 módulos fotovoltaicos de 390 Wp cada uno, montados sobre suelo en seguidores monofila a un eje y 428 inversores de 105,00 kVA (40.ºC) cada uno. La potencia nominal a inyectar en el POI ("Punto de Interconexión"), controlada por un software implementado en el sistema de control y monitorización de la planta, no sobrepasará los 40 MWn.



- La instalación se dividirá en 10 campos solares asociados cada uno de ellos a un centro de transformación, con 1 transformador de tensión de 5.200 kVA (40.º C) -30/0,8 kV- Dy11y11 para el CT1 y 1 transformador de 5.000 kVA (40.º C) -30/0,8 kV- Dy11y11 para el resto.
  - ◊ Los 10 centros de transformación, del CT1 al CT10, contendrán cada uno un cuadro de baja tensión y un transformador de 5 kVA - Dyn11 - 800/400 V - para dar servicio a los consumos propios de cada centro. Asimismo, el CT2, CT3, CT4, CT7, CT8 y CT9 dispondrán de 2 celdas de línea y una celda de protección de transformador y el CT1, CT5, CT6 y CT10 de 1 celda de línea y 1 celda de protección.
- El centro de seccionamiento que será el nexo de unión entre los citados centros de transformación y la subestación de nueva construcción "San Serván 8", incluirá 5 celdas de línea, una de ellas de salida a la subestación, 1 celda de protección para un transformador de servicios auxiliares de 100 kVA - 30/0,40-0,23 kV y 1 cuadro de BT.
- Existirán cinco líneas subterráneas con cables RHZ1 3x1x240 Al 18/30 kV, RHZ1 3x1x300 Al 18/30 kV y RHZ1 3x2x1x500 Al 18/30 kV, que interconectarán los centros de transformación entre sí con el centro de seccionamiento y dicho centro con 1 celda de MT en la subestación elevadora 30/220 kV "San Serván 8". Dichas líneas discurrirán por el Polígono 3, parcelas 5, 6, 13 y 9001; Polígono 4, parcela 3 del término municipal de Solana de los Barros (Badajoz).

La subestación elevadora "San Serván 8", así como las demás infraestructuras de evacuación compartidas con otras instalaciones de producción (expedientes GE-M/61/19 y GE-M/69/19) hasta la subestación colectora "Infraestructuras San Serván 220", son objeto de otro proyecto incluido en el expediente GE-M/69/19. Asimismo, el proyecto de la subestación colectora y las demás infraestructuras de evacuación hasta el punto de conexión otorgado para la instalación en la subestación "San Serván 220" propiedad de Red Eléctrica de España, SAU, está incluido en el expediente GE-M/70/19.

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 19.767.901,29 €.

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario



de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 26 de diciembre de 2019. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DESDE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO HASTA LA SUBESTACIÓN "SAN SERVÁN 8"

RELACIÓN DE POLÍGONOS Y PARCELAS AFECTADOS POR LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA									
N.º DE ORDEN	TITULAR	Término municipal	DATOS CATASTRALES			AFECCIÓN			Uso
			N.º Polígono	N.º Parcela	Referencia Catastral	Zanjas	Ocupación Temporal		
						Longitud (m)	Superficie (m²)		
1S	María Ángeles García-Oriozabala de la Maza.	SOLANA DE LOS BARROS	3	13	06126A003000013	191,9	191,9	1151,6	Agrario
2S	Camino (AYTO Solana de los Barros)	SOLANA DE LOS BARROS	3	9001	06126A003090001	701,9	701,9	4211,3	Agrario



RELACIÓN DE POLÍGONOS Y PARCELAS AFECTADOS POR LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA										
N.º DE ORDEN	TITULAR	Término municipal	DATOS CATASTRALES			AFECCIÓN			Uso	
			N.º Polígono	N.º Parcela	Referencia Catastral	Zanjas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal		
						Longitud (m)				
3S	José Luís García-Oriozabala de la Maza.	SOLANA DE LOS BARROS	4	3	06126A00400003	58,7	58,7	351,9	Agrario	
4S	Carlos García-Oriozabala de la Maza.	SOLANA DE LOS BARROS	4	13	06126A004000013	903,1	903,1	5418,7	Agrario	
5S	Carlos García-Oriozabala de la Maza.	SOLANA DE LOS BARROS	4	15	06126A004000015	90,6	90,6	543,8	Agrario	
6S	María Jesús Maza Piñero.	SOLANA DE LOS BARROS	4	11	06126A004000011	197,0	197,0	1182,1	Agrario	



RELACIÓN DE POLÍGONOS Y PARCELAS AFECTADOS POR LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA									
N.º DE ORDEN	TITULAR	Término municipal	DATOS CATASTRALES			AFECCIÓN			Uso
			N.º Polígono	N.º Parcela	Referencia Catastral	Zanjas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal	
						Longitud (m)			
75	Camino (AYTO Solana de los Barros)	SOLANA DE LOS BARROS	4	9002	06126A00409002	5,1	5,1	30,9	Agrario
85	Carlos García-Oriozabala de la Maza.	SOLANA DE LOS BARROS	4	12	06126A00400012	191,5	191,5	1149,0	Agrario



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA PLANTA  
GENERADORA "SERVÁN 7"

RELACIÓN DE POLÍGONOS Y PARCELAS AFECTADOS POR LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA SERVÁN 7															
N.º orden según proyecto	Titular	Datos de la finca			Afección								Uso		
		Termino municipal	N.º Polígono	N.º Parcela	Ref. Catastral	Superficie interior vallada	Seguidores Proyección Horizontal	Centros de Transformación	Espacio Libre Interior Campo FV	Viales Perimetrales	Subestación	Edificio de Control		Espacio libre entre viales y vallado	Replante o Camino
					Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	
1	Luis Gragera Muslera	SOLANA DE LOS BARROS	3	6	06126A00300006	32635,6	10422,1	0,0	21012,9	1200,6		1130,0	332,7		Agrario
2	María Angeles García-Oriozabala de la Maza	SOLANA DE LOS BARROS	3	5	06126A00300005	381908,8	123849,8	66,7	253229,6	4829,4		3471,8	4938,2		Agrario



RELACIÓN DE POLÍGONOS Y PARCELAS AFECTADOS POR LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA SERVÁN 7																
N.º orden según proyecto	Titular	Datos de la finca				Afección							Uso			
		Termino municipal	N.º Polígono	N.º Parcela	Ref. Catastral	Superficie interior vallada	Seguidores Proyección Horizontal	Centros de Transformación	Espacio Libre Interior Campo FV	Viales Perimetrales	Subestación	Edificio de Control		Espacio libre entre viales y vallado	Replante o Camino	Sup. (m²)
3	María Ángeles García-Oriozabala de la Maza	SOLANA DE LOS BARROS	3	13	06126A00300013	343871,7	108145,2	53,4	235673,1	5569,0	360,0	15359,2	5458,4	Agrario		
4	José Luis García-Oriozabala de la Maza	SOLANA DE LOS BARROS	4	3	06126A00400003	119832,1	31968,0	13,3	87850,9	2205,8		3353,0	828,3	Agrario		
5	Camino (AYTO Solana de los Barros)	SOLANA DE LOS BARROS	3	9001	06126A00309001	6,0								Agrario		